

Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0013-O

Guayaquil, 01 de abril de 2021

**Asunto:** Invitación a participar dentro de proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020 para la Renovación de los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la plataforma Middleware

Señor Abogado  
Peter Ivan Kruger Rivadeneira  
En su Despacho

De mi consideración:

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección II “Del Procedimiento de Invitación y Selección”, artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita a su representada, **KRUGERCORPORATION S.A.** con **RUC 1791314700001**, a presentar su oferta para participar en el proceso de contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de **USD\$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA**, y con un plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:**

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de 2 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** La delegada de la máxima autoridad, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
4. De conformidad a lo establecido en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de fecha 16 de julio de 2020, la **oferta para ser válida deberán ser firmada electrónicamente (todos los formularios) con el aplicativo FIRMA EC**, y deberá remitirse al correo electrónico **comprascfn@cfn.fin.ec**, hasta las **13h00** del día **13 de abril de 2021**, siguiendo los lineamientos establecidos en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, del 27 de octubre de 2020:
  - El proveedor deberá remitir la oferta **desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE**.
  - La oferta deberá ser suscrita electrónicamente, será remitida al correo electrónico ([comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec)) y contendrá los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se podrá adjuntar los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) que corresponda.
  - El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).

**Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0013-O**

**Guayaquil, 01 de abril de 2021**

- En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, la oferta podrá remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto: la oferta; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (Oferta Parte 1 de 4).
- El asunto del correo deberá indicar: Oferta (Nombre del oferente) – RI-INV-CFNGYE-011-2020 - RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, publicada en el registro oficial N° 388 de fecha 9 de febrero de 2021, para la presentación de la oferta, el oferente deberá tomar en consideración lo siguiente:

*“Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.*

*En los casos de ofertas presentadas con firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”*

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las Partidas Presupuestarias Nro. 45071502, denominada “Mantenimiento de Equipos de Computación”.

8. Las partidas presupuestarias han sido emitidas por la totalidad de la contratación, los valores que la CFN B.P. cancele al contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán de la siguiente forma:

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente a la renovación y actualización de las licencias correspondiente a la plataforma middleware se pagará contra entrega del certificado de activación donde se demuestre que la CFN B.P. tiene acceso a nuevas versiones y mantenimiento por parte del fabricante, acta entrega recepción parcial y la presentación de la factura correspondiente.
- El valor correspondiente al soporte técnico de la plataforma middleware, se pagará de manera semestral conforme a las horas efectivas utilizadas, entrega de los informes técnicos correspondientes de los servicios brindados, órdenes de trabajo, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y la presentación de la factura correspondiente. Para el último pago se deberá suscribir el acta de entrega recepción definitiva.

Estas horas de soporte técnico serán consumidas a demanda y a necesidad de la institución.

De los pagos que se deba hacer, la contratante retendrá las multas que procedan de acuerdo con el contrato, así como las retenciones de ley que correspondan.

Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0013-O

Guayaquil, 01 de abril de 2021

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta del contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa aprobación del administrador del contrato.

**Pagos indebidos:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**NOTA:** Considerando que el plazo establecido para el presente proceso de contratación es de 760 días calendario, se deberá considerar la correspondiente certificación presupuestaria plurianual.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo  
**SUBGERENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Anexos:

- TDR
- FORMULARIOS
- PLIEGOS

Copia:

Señorita Máster  
Tania Elizabeth Herrera Guerrero  
**Subgerente de Compras Públicas**

Señor Ingeniero  
Gonzalo Alejandro Zabala Chavez  
**Gerente Administrativo**

Señora Ingeniera  
Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez  
**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

Señora Ingeniera  
Diana Ximena Chávez Borja  
**Administrador de Base de Datos 2**

**Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0013-O**

**Guayaquil, 01 de abril de 2021**

Señor Ingeniero  
Jose Luis Zamora Mite  
**Jefe de Adquisiciones**

kr/th/gz